

AVANCES DE LA REGION SAM RESPECTO A LA PROTECCION DE LA INFORMACION DE SEGURIDAD OPERACIONAL



**PROYECTO PILOTO DE IMPLANTACION DEL SSP
DE LA REGION SAM**

**PROYECTO PARA DESARROLLAR LEGISLACION PARA LA PROTECCION DE
DATOS E INFORMACION DE SEGURIDAD OPERACIONAL**



DIAGNÓSTICO INICIAL

- ❑ Los Estados de la Región SAM reconocen el derecho fundamental de acceso a la información, lo que significa reconocer el derecho de toda persona a solicitar sin expresión de causa la información que se requiera
- ❑ Los supuestos de excepciones contempladas en las leyes de transparencia y acceso a la información pública no contemplan ni permiten la inclusión de los datos, información de seguridad operacional y fuentes conexas.








DIAGNÓSTICO INICIAL

- ❑ Necesidad de una norma con rango de Ley.
- ❑ En ese contexto, la mayoría de Estados de la Región SAM vienen trabajando en proyectos de enmienda de su legislación básica o proyectos de leyes especiales que regulen los temas de protección basándose principalmente en los siguientes aspectos establecidos por el Anexo 19.
 - ✓ El equilibrio que debe existir entre la necesidad de protección y la necesidad de debida administración de justicia.
 - ✓ Protección de la información sobre seguridad operacional impidiendo su uso inapropiado, evitando su empleo de modo distinto de los fines para la cual fue recopilada.
 - ✓ Principios para la protección.
 - ✓ Excepciones a la protección.



DIAGNÓSTICO INICIAL

-  Protección de la confidencialidad de la información = clasificar como confidencial a la data, información y fuentes de seguridad operacional
-  Información de seguridad operacional = datos de seguridad operacional y fuentes conexas
-  Protección de todo lo vinculado a la seguridad operacional, sin delimitar el alcance de la protección.
-  Contradicción entre los proyectos de legislación propuestos y las normas de derecho interno de mayor jerarquía.
-  Diferencia entre error e infracción – Política de no punitividad.



DESAFÍOS FUTUROS

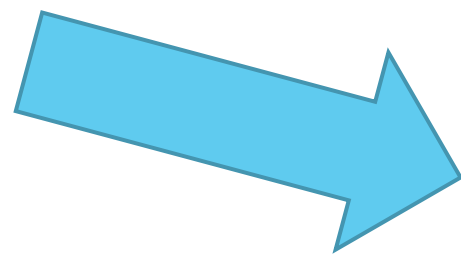
Equiparar la importancia de declarar la confidencialidad o reserva de los datos de seguridad operacional, información de seguridad operacional y fuentes conexas con la de regular su protección respecto al uso inapropiado

Compatibilizar todas las normas del sistema jurídico (cartas magnas, normas laborales, civiles, penales, administrativas, leyes del saber, entre otras) que puedan colisionar con los proyectos de legislación para la protección de la información.

Definir el alcance de la protección a efectos de no intentar protegerlo todo.

Formar un equipo multidisciplinario que involucre los diferentes actores de la sociedad que refuerce el proyecto específico propuesto por la Oficina Regional SAM, cuya actuación a exclusividad comprenda desde la elaboración de una propuesta legislativa, su aprobación ante el Congreso de los Estados así como su real aplicación en la sociedad.

Lograr que la OACI desempeñe un rol activo con los diferentes estamentos de los Estados, a fin de contar con una herramienta de negociación efectiva que logre convencer al mundo político, legislativo, judicial y a la ciudadanía en general sobre la trascendencia de la aprobación de los proyectos legislativos de la región.



Gracias por su atención.....